

* Número 6211

LAS TORRES DE COTILLAS**E D I C T O**

Este Pleno Municipal, en su sesión extraordinaria correspondiente al día 27 del actual, conforme determina el Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, en concordancia con la Ley 41/75, acordó modificar, suprimir y crear las ordenanzas fiscales que se detallan:

ORDENANZAS REVISADAS Y MODIFICADAS:

1.—Derechos a satisfacer por los usuarios del servicio de agua potable.

2.—Servicio del alcantarillado.

3.—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

4.—Prestación del servicio de piscina e instalaciones en el Polideportivo Municipal.

5.—Derechos y tasas por licencia para construcción y obras.

6.—Derechos y tasas por licencia de apertura de establecimientos.

7.—Arbitrio sobre participación de los ingresos brutos o en el producto neto de las empresas explotadoras de servicios prestados al público.

ORDENANZAS QUE SE DEROGAN:

1.—Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de bienes e instalación de uso público (vía pública).

2.—Ordenanza con fin no fiscal sobre locales cerrados.

ORDENANZAS DE NUEVA CREACION:

1.—Ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal de construcciones abusivas.

2.—Ordenanza reguladora con fin no fiscal del arbitrio sobre terrenos sin vallar.

3.—Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública con entrada de carruajes y con reserva de espacio de uso exclusivo, carga y descarga de mercancías.

4.—Ordenanza sobre aprovechamiento especial de la vía pública.

Lo que en cumplimiento de los artículos 8 y siguientes del Regla-

mento de Haciendas Locales, se publica al objeto de oír reclamaciones, las que serán presentadas por escrito en Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las Torres de Cotillas, 28 de septiembre de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 6514

MURCIA**Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes a plazas de guardias municipales y se señala la composición del tribunal y la fecha de comienzo del primer ejercicio**

Habiendo trascurrido quince días desde la publicación de la relación provisional de aspirantes en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 221, de 26 de septiembre de 1984, sin que se haya formulado reclamación contra la misma, se eleva a definitiva la expresada relación.

La composición del tribunal calificador del concurso-oposición será la siguiente:

Presidente: Don Filiberto Ferrando Tomás, titular, y don Rafael Soto Moreno, suplente.

Secretario: Don José Luis Valenzuela Lillo, secretario general de la Corporación, y suplente, don José López Pellicer, oficial mayor.

— Vocales:

Don Aurelio Serrano Ortiz, titular, y don José Carrillo Sánchez, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Doña María Luisa Ramos García, titular, y don Antonio Jover Pérez, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Tomás González Usera, subinspector jefe de la Policía Municipal.

Doña María del Carmen Planeo Capel, titular, y don Juan Antonio Espín Álvarez, suplente, en representación de los funcionarios de carrera de la Corporación.

La práctica del primer ejercicio dará comienzo el día 7 de no-

viembre próximo, miércoles, a las 9 horas, en las instalaciones del Parque de Bomberos, avenida Infante Don Juan Manuel, quedando convocados todos los aspirantes, que deberán ir provistos de pantalón, calzado y camiseta de deporte, presentando el D. N. I. en el momento del examen.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 5 de octubre de 1984. El alcalde.

* Número 6390

ABANILLA**E D I C T O**

Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 214, de fecha 18 de septiembre de 1984, página 2.689, el acuerdo plenario de aprobación del Presupuesto Municipal de Inversiones del ejercicio de 1984, sin que durante el plazo de quince días se haya interpuesto reclamación alguna, queda elevado a definitivo conforme al siguiente detalle:

a) El acuerdo de aprobación se adoptó por mayoría absoluta, es decir, por siete votos a favor del PSOE y sin que asistiera ningún concejal del grupo A. P.

b) Resumen por capítulos:

A) Estado de Gastos:

Cap. VI. Inversiones reales: 71.386.744 pesetas.

Suman los gastos: 71.386.744 pesetas.

B) Estado de ingresos:

Cap. III. Tasas y otros ingresos: 5.498.381 pesetas.

Cap. VII. Transferencias de capital: 44.474.073 pesetas.

Cap. IX. Variaciones de pasivos financieros: 21.414.290 pesetas.

Suman los ingresos: 71.386.744 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Abanilla a 9 de octubre de 1984. El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.